

Montevideo, 06 de junio de 2025

Exp. 2025-32-1-0000213

R/DN° 144/2025

VISTO: La Resolución de Directorio N.º 139/2025, mediante la cual se aceptó la renuncia presentada por el becario Héctor Peña a partir del 29 de mayo de 2025;

RESULTANDO I: que en dicha Resolución de Directorio se indicó como fecha de finalización del vínculo el 29 de mayo del corriente;

RESULTANDO II: que el interesado fue notificado con posterioridad y efectivamente cumplió funciones hasta el día 4 de junio de 2025, fecha en la cual se produjo su último día de trabajo;

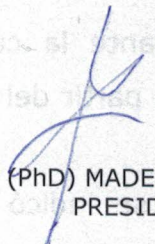
CONSIDERANDO I: que corresponde enmendar el error material en la fecha de cese consignada en la Resolución referida, a efectos de reflejar la situación real y garantizar una correcta registración y liquidación de egreso;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto por la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado;

**EI DIRECTORIO
DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA
RESUELVE**

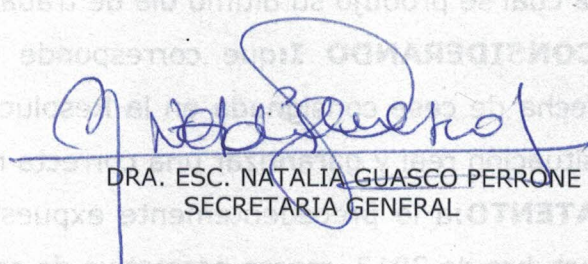
- 1º) Enmendar la Resolución de Directorio N.º 139/2025, estableciendo que la renuncia del becario Héctor Peña se considera efectiva a partir del 4 de junio de 2025, en lugar del 29 de mayo del corriente, como estaba indicada en dicha Resolución.
- 2º) Mantener las restantes disposiciones contenidas en la Resolución referida.
- 3º) Notificar al interesado.

4º) Comunicar al área de administración para su remisión a la División Gestión humana, así como a las demás áreas oportunamente indicadas, a efectos de tomar conocimiento y realizar las gestiones correspondientes.


DRA. (PhD) MADELEINE RENOM MOLINA
PRESIDENTA


MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO
VICEPRESIDENTE


DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR


DRA. ESC. NATALIA GUASCO PERRONE
SECRETARIA GENERAL

EL DIRECTORIO
DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE

1º) Enmendar la Resolución de Directorio N° 139/2025, estableciendo que la renuncia del doctor Héctor Peña se considera efectiva a partir del 4 de junio de 2025, en lugar del 29 de mayo del corriente, como estaba indicado en dicha Resolución.

2º) Mantener las restantes disposiciones contenidas en la Resolución

referida

3º) Notificar al interesado.

inmuni